

SIERRA EXPORTADORA

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Nº 037-2011-PE/SE

Lima, 02 de agosto de 2011

VISTO:

La Ley N° 28890, norma de creación de Sierra Exportadora, y la Resolución Suprema N° 365-2006-PCM, que designa al Presidente Ejecutivo de Sierra Exportadora, el Decreto Supremo N° 092-2006-PCM y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 002-2007-PE/SE; y,

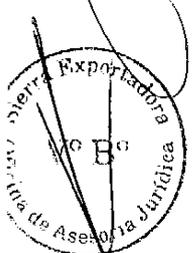
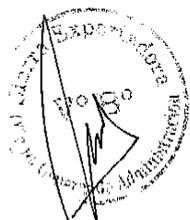
CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28890 se crea el Organismo Público Descentralizado Sierra Exportadora adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera y constituyendo Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Suprema N° 365-2006-PCM, que designa al Presidente Ejecutivo de Sierra Exportadora;

Que, el Decreto Legislativo N° 1017 de la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establecen las normas que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras, regulando las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, de acuerdo al artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, el Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida, o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;



Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que el Titular de la Entidad designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente;

Que, mediante Memorando N° 159-2011-OGA/SE la Oficina General de Administración solicita a la Presidencia Ejecutiva la conformación de un Comité Especial Adhoc, el cual conducirá el proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 005-2011-CE-SE, para la contratación del servicio de telefonía móvil con red privada corporativa ilimitada para 80 usuarios de Sierra Exportadora;

Que, resulta entonces necesario designar un Comité Especial que tendrá a su cargo el proceso señalado en el considerando anterior;

Con la visación de los responsables de la Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 de la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

SE RESUELVE:

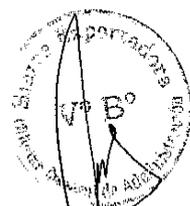
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a los miembros del Comité Especial que tendrá a su cargo la realización de la Adjudicación Directa Selectiva N° 005-2011-CE-SE, servicio de telefonía móvil con red privada corporativa ilimitada para Sierra Exportadora el mismo que está conformado por:

Miembros Titulares:

- Milagros Yvonne Estela Díaz Salazar, quien lo presidirá,
- Vicente Mauro Escalante Silva,
- Iván César Monge Valenzuela

Miembros suplentes:

- Marco Javier Rodríguez Romero, quien reemplazará al presidente en caso de ausencia,
- Viviana Bellido Malqui,



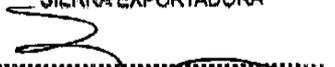
- Luis Brown Bartolo Ricsi

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Comité Especial tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación Directa Selectiva N° 005-2011-CE-SE, conforme a las atribuciones establecidas en la Ley de Contrataciones, sus normas reglamentarias y complementarias.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que conjuntamente con la notificación de designación, se entrega al Presidente del Comité Especial, el Expediente de Contratación aprobado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



SIERRA EXPORTADORA

Gastón Benza Praeker
Presidente Ejecutivo

